

MORALEJA

EDICTO. Aprobación definitiva derogación Tasa por Otorgamiento de Licencias Urbanísticas

El Alcalde del Ayuntamiento de Moraleja, dando cumplimiento al acuerdo adoptado el día 5 de febrero de 2015, HACE SABER: Que ha quedado aprobada definitivamente la **DEROGACIÓN DE LA TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

Lo que se pone en conocimiento público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el fin de que los interesados puedan interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente.

Moraleja a 30 de marzo de 2015.

EL ALCALDE,

Pedro Caselles Medina

2149